

POLICIA DE *Montofagasta* OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Rosa Nicolich Nicolich

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles malintenciones, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

13 de Enero de 1926

Jose *Melie* *Mestas*

Hijo de *Marcos*
 y de *Filca*
 Nación *Jugoslavica* *Chilena* provincia *Santiago*
 Departamento *Isla* Pueblo *Isla*
 Nacido el *Agosto* de 1907
 Estado Civil *Soltero*
 Profesión *No tiene* Lee *no* y escribe *no*

Fecha de la llegada al país
 Lugar de procedencia
 Lugar de la frontera por donde llegó

Servicios militares
 Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica (Serie *1 25443*)
 (Sección *11 34242*)

Relaciones *Marcos Mestas* - *No tiene* - *Mira Juan G.*
Petro Daba Mistic - *No tiene* - *Mira Juan*

Si tienen familia quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Rimp Blanc

